

**MESA DE LA ASAMBLEA DE ESTADOS PARTE  
GRUPO DE TRABAJO DE LA HAYA**

**Documento presentado por el Estado anfitrión**

**PROCESO DE SOLICITUD  
PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS EN LA ASAMBLEA DE  
LOS ESTADOS PARTE QUE NECESITEN UN VISADO  
PARA ENTRAR EN EL TERRITORIO DE LOS PAÍSES BAJOS**

Con el fin de facilitar en lo posible el proceso de solicitud de visado a los representantes de los Estados (tanto de los Estados Parte como de los Estados Observadores) en la Asamblea de los Estados Parte (AEP), la Secretaría de la AEP proporcionará la siguiente información al Departamento de Extranjería y Visados (DPV/VV) del Ministerio holandés de Asuntos Exteriores:

- Al menos dos meses antes de la reunión, una copia de la carta de invitación enviada por la Secretaría de la AEP a los representantes de todos los Estados, indicando que la reunión se celebrará en los Países Bajos;
- Nombres/listas actualizados de los representantes.

Esta información será enviada a las Embajadas holandesas en el extranjero, acompañada de instrucciones sobre cómo gestionar las solicitudes de visados para la AEP de los representantes de los Estados.

Al solicitar un visado, la persona en cuestión deberá presentar a la Embajada holandesa los siguientes documentos **al menos dos semanas antes de la fecha del viaje**:

- Un formulario de solicitud de visado debidamente cumplimentado (los formularios pueden descargarse en el sitio Web [www.minbuza.nl](http://www.minbuza.nl));
- Un pasaporte vigente (la vigencia del pasaporte deberá extenderse al menos tres meses después del periodo para el cual se solicita el visado);
- Dos fotografías de pasaporte recientes;
- Una nota verbal de la respectiva Representación Permanente ante las Naciones Unidas/Embajada/Ministro de Asuntos Exteriores, dirigida al Consulado de los Países Bajos, acompañada de una copia de la carta de invitación oficial de la Secretaría de la AEP.

Los visados se expedirán lo antes posible y serán gratuitos.

En caso de producirse problemas imprevistos, sírvanse ponerse en contacto con la Secretaría de la AEP, que transmitirá su comunicación al Departamento de Extranjería y Visados (DPV/VV) del Ministerio holandés de Asuntos Exteriores.